

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D. C., dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2020 – 0548

Restablecimiento de derechos de [REDACTED]

Ingresa a este Despacho el trámite del Restablecimiento de derechos la menor por pérdida de competencia de la autoridad administrativa en los términos consagrados en el artículo 103 del Código de la Infancia y la Adolescencia, la cual se tramitaba ante el Centro Zonal Barrios Unidos, en vista de lo anterior se dispone:

1. Asumir la competencia de las presentes diligencias de Restablecimiento de Derechos de la joven [REDACTED], proveniente del ICBF Centro Zonal antes indicado.
2. Se ordena notificar este asunto al Defensor de Familia y a la Procuradora Judicial asignado al juzgado.
3. Por el medio más expedito infórmesele a los progenitores de la joven [REDACTED], que el proceso de restablecimiento de derechos de su hija, correspondió a este despacho judicial.
4. **Oficiese** al ICBF Centro Zonal Barrios Unidos, para que a través de su grupo interdisciplinario, realice valoración integral de [REDACTED] y se practique visita social al lugar de residencia donde ésta habita, para establecer las condiciones sociales, económicas y familiares de la misma, la cual deberá efectuarse con el acompañamiento nutricional y psicológico de tal forma que se realice una valoración integral del entorno de [REDACTED], con el que de verificar a la fecha actual si la misma tiene sus derechos debidamente garantizados. Para tal fin se le concede un término de **10 días**
5. En cumplimiento del párrafo final del párrafo segundo del artículo 100 de la ley 1098 de 2006, el Juzgado dispone remitir la información del presente asunto, a la Procuraduría General de la Nación para los fines a que se contrae la disposición citada. Oficiese para tal fin, remitiendo copia del oficios remisorio del ICBF y del presente auto.

Notifíquese,



GILMA RONCANCIO CORTÉS
JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N.º 101 DE HOY 07/12/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario